



Detalle de la basílica de la Sagrada Familia (Barcelona, España)

55 LAS SITUACIONES COMPLEJAS requieren una atención especial

La mirada atenta a la diversidad de situaciones en que se encuentran algunas familias, y que requieren el oportuno esfuerzo de discernimiento por parte de las comunidades cristianas, no puede hacernos olvidar algunos casos particulares que el papa Francisco ha señalado, aunque se referirá a ellos con más detalle en el capítulo octavo. Quizá es oportuno que también ahora les prestemos atención especial, sin entrar en detalles que Francisco nos propondrá más adelante.

- Las personas divorciadas civilmente que han iniciado una **nueva unión matrimonial** deben saber que continúan formando parte de la comunidad eclesial; su situación exige un atento discernimiento y un acompañamiento con gran respeto, evitando toda actitud que haga que estas personas se sientan discriminadas y promoviendo su participación en la vida de la comunidad.

«Es importante que las personas divorciadas que han iniciado una nueva unión sean conscientes de que forman parte de la Iglesia. Estas personas no han sido excomulgadas y no deberían ser tratadas como tales, porque siguen formando parte de la comunidad eclesial.

Estas situaciones exigen un atento discernimiento y un acompañamiento con gran respeto, evitando todo lenguaje y toda actitud que hagan que estas personas se sientan discriminadas y promoviendo su participación en la vida de la comunidad» (AL 243).

- **Algunos divorcios** quizá no lo son realmente, porque los matrimonios celebrados previamente podrían ser declarados **nulos** por parte de los tribunales eclesiásticos. El papa Francisco ha dado instrucciones para agilizar los procesos judiciales y ponerlos al alcance de todos.

«Un gran número de padres sinodales “subrayó la necesidad de hacer más accesibles y ágiles, y si es posible totalmente gratuitos, los procedimientos para el reconocimiento de los casos de nulidad”» (RS 2014, 48). La lentitud de los procesos irrita y cansa a la gente.

Mis dos recientes documentos sobre esta materia han llevado a una simplificación de los procedimientos para una eventual declaración de nulidad matrimonial» (AL 244).

- Las cuestiones relacionadas con los **matrimonios de personas que profesan religiones distintas** requieren una atención particular y una pastoral diferenciada, en función de los diversos contextos sociales y culturales. El aumento del pluralismo en la sociedad y el encuentro de diversas culturas y religiones han provocado que esta situación sea cada día más frecuente.

«Los matrimonios entre católicos y otros bautizados tienen una naturaleza particular y contienen numerosos elementos que es necesario valorar y desarrollar, tanto por su valor intrínseco como por la aportación que pueden dar al movimiento ecuménico» (AL 247).

«Los matrimonios entre personas con disparidad de culto constituyen un lugar privilegiado de diálogo interreligioso. Estos matrimonios comportan algunas dificultades especiales, tanto en lo relativo a la identidad cristiana de la familia como en lo relativo a la educación de los hijos» (AL 248).

- Toda persona, independientemente de su **tendencia sexual**, debe ser respetada en su dignidad y acogida con comprensión, evitando todo signo de discriminación injusta. No obstante, no existe ningún fundamento para asimilar o establecer analogías entre las uniones entre homosexuales y el matrimonio según el designio de Dios (cf. AL 250-251).

«La Iglesia hace suyo el comportamiento del Señor Jesús, que ofrece su amor ilimitado a todas las personas, sin excepción. [...] Deseamos reiterar que toda persona, independientemente de su tendencia sexual, debe ser respetada en su dignidad y acogida con respeto, procurando evitar todo signo de discriminación injusta» (AL 250).

- Las **familias monoparentales** requieren una ayuda específica adaptada a cada caso y deben ser objeto de una atención preferente.

«Cualquiera que sea la causa [de una familia monoparental], el progenitor debe encontrar apoyo y consuelo entre las familias que conforman la comunidad cristiana y en los servicios pastorales de la parroquia» (AL 252).

- ¿Cómo solemos reaccionar ante los distintos casos expuestos por el papa Francisco? ¿Conoces alguno como los citados? ¿Cómo se han resuelto?
- ¿Qué opinas de la reforma de los procedimientos de *nulidad matrimonial* que pretende regularizar algunas nuevas «uniones matrimoniales»?

edebé

Extracto del libro *Exhortación del PAPA FRANCISCO — LA ALEGRÍA DEL AMOR*
Selección y desarrollo: FRANCESC RIU y MARGARIDA MOGAS